

LA MINERVA EXTREMEÑA

Imprenta • Escuelas • Alumnos • Centro de actividades

21 - BADAJOZ

Libro de actas
Ayuntamiento

1909

Libro de actas sesiones del Pleno Municipal
1º Junio de 1,909 al 26 de Julio de 1,914

Sesiones del Ayto 1909-14

Acta de instalacion del Ayuntamiento

En la villa de Don Alvaro a primeros de Julio de mil novecientos nueve; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente, Don Juan Silos Barrero, se constituyeron con asistencia del mismo, y bajo su Presidencia, los Señores Concejales de la eleccion de 1905 que han de continuar ejerciendo y los electos proclamados por la Junta municipal del barrio en 25 de Abril ultimo con arreglo al articulo 29 de la vigente Ley electoral concurrendo igualmente los Concejales que le corresponden salir, como procedentes de la eleccion de 1903 y recibidos cortosamente e invitados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde el que cedio la Presidencia interior al Concejál que le corresponde con arreglo a la Real orden de 16 del actual, siendo este a Don Miguel Solis Barrero, una vez que se retiraron los Concejales que le corresponden salir y una vez que fueron examinados en este acto los expedientes de los electos respectivos; y resultando de los datos obrantes en la Secretaria de este Municipio que en este unico distrito electoral, no tuvo efecto la eleccion de Concejales con arreglo al articulo 29 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el articulo 29 de dicha Ley, para ocupar la Presidencia interior de que habla el articulo 55 de la Ley municipal el Concejál Don Miguel Solis Barrero por ser entre los electos el de mayor de edad, en conformidad con lo dispuesto en la mencionada Real Orden.

Acto seguido se procedió a la eleccion del Alcalde Presidente definitivo de este Ayuntamiento en la forma prevenida en los articulos 54 y 55 de la mencionado ley municipal cuyo resultado fue el siguiente:

- La primera de las papetetas decia Don Miguel Solis Barrero
- La segunda decia Don Miguel Solis Barrero
- La tercera Don Miguel Solis Barrero
- La cuarta Don Angel Prieto y Prieto

La quinta Don Patricio Montero Rollan
La sexta Don Miguel Solis Barrero.
La septima Don Miguel Solis Barrero.
La octava Don Miguel Solis Barrero.
Y resultando elegido por seis votos contra dos
al Concejal Don Miguel Solis Barrero, que pro-
clamado como tal Alcalde por el Presidente in-
terino, y recibiendo de este las insignias de su car-
go, paso a ocupar la Presidencia, pronunciando
sentidas palabras de agradecimiento por su elec-
cion y ofreciendo ejercer las funciones de que ha-
bria sido investido con imparcialidad y recta jus-
ticia.

A continuacion por el mismo orden y por elec-
cion fue elegido como unico Teniente Alcalde que
a este Ayuntamiento corresponde nombrar Don
Patricio Montero Rollan. Resultando por consi-
guiente proclamado Teniente Alcalde. Asi mis-
mo se eligio Regidor Sindico por mayoria abso-
luta de votos a Don Antonio Elena Barrero (mie-
nor) para Regidor interventor Don Vicente Ro-
llan Gutierrez siendo ambos como el Teniente po-
sionados de sus cargos. En igual forma y por
orden correlativo fueron proclamados Regidores Don
Miguel Prieto y Prieto, Don Gabriel Barrero Alva-
rez, Don Angel Prieto y Prieto y Don Juan Silos
Barroso.

Por ultimo quedo designado para la cele-
bracion de las sesiones ordinarias todos los domi-
gos y hora de las diez de su mañana.

Quedando constituido el Ayuntamiento en la
forma expresada se levanta la presente que fir-
man de que certifico.

Miguel Solis Patricio Montero Antonio Lopez

Vicente Rollan

Miguel Prieto

Gabriel Barrero

Angel Prieto

Juan Silos

Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria
del dia 4 de julio
de 1901.

En la villa de Don Alvaro a cuatro de julio
de mil novecientos nueve. Reunido el Ayunta-
miento en sus salas consistoriales, para celebrar
sesion ordinaria a las diez de la mañana segun
bien acordado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Solis Barrero, y habiendo mayoria
en su celebracion, por la Presidencia se dio
abierta, leida y aprobada que fue la anterior, se
dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas
acordando su cumplimiento.

En consecuencia y en virtud de lo dispuesto en el
articulo 60 por la Presidencia se expuso, que en virtud
de lo prevenido en dicho articulo de la Ley Organi-
ca procedia se fijan las secciones o comisiones perma-
nentes en que han de dividirse esta Corporacion
con el fin de que entienda cada una en todos los nego-
cios generales de curso ó mas de lo prevenido en dicha
Ley determinando el numero de individuos de que
han de componerse. La Corporacion tomo el acuerdo
que se proceda inmediatamente a la eleccion de
personas en votacion en conformidad con lo precep-
tuado en el referido articulo 60; y verificado asi hubo
el siguiente resultado:

Primera Seccion - corresponden a esta seccion
el presupuesto Hacienda municipal y otras
dependencias D. Miguel Solis Barrero, D. Mate-
rio Lera Barrero y D. Angel Prieto y Prieto
Segunda Seccion - Instruccion publica, amilla-
ramiento, estadística y policia rural, D.
Patricio Montero Collan y D. Juan delos Barro-
so y Peritos

Seccion tercera - Sanidad, urbanizacion canie-
ros y deslindes consumos y otras D. Miguel
Prieto Prieto y D. Vicente Collan y D. Gabriel
Barrero

Seguidamente el Presidente expuso que
el guarda rural se habia dado cuenta que
unos vecinos de Villanueva la Sotomayor se han



presentado en este término segando en la
margenes del Rio Guadiana la jurria que
hay, y como este hecho, á su juicio, origina
un perjuicio de comin de este vecindario lo
promete á la Corporación para acordar lo que
proceda. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda: Que siendo un perjuicio el que
se origina á este vecindario con la siega de
la jurria, y como el Ayuntamiento es el que
tiene el deber de velar y defender los intereses
de este vecindario y de los de las atribuciones
que legalmente le compete, el Ilustre de-
be prohibir de manera alguna, no consentien-
do de manera alguna que se continúe se-
gando la jurria dentro de este término
municipal, haciendo si preciso es de referir
á las atribuciones que la ley le confiere si
no se obediere.

Lo habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion y firman los D^{os}
Parroquiales que certifico

Abisuel Solis Patricio Monter Antonio Lopez

Miguel Parito Vicente Ballar Angel Prieto

Juan Vilos Segurado Garrago

Sesion ordinaria
del dia 11 de Julio
de 1909.

En Don Alvaro á once de Julio de mil
novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus
basas consistoriales, para celebrar sesion ordina-
ria á las diez de la mañana segun venia con-
dado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Mi-
guel Solis Barrero, y habiendo mayoria para su ce-
lebracion, por la Presidencia se declaro abierta y
leida y aprobada que fue la anterior se dio cuenta
de los Boletines, Oficiales y ordenes recibidas acor-
dando su cumplimiento.

No teniendo mas asuntos de que tratar se le-

vantó la sesión y firman los Señores concurrentes de
que interfiere.

Patricio Montero

Juan Gilos
Vicente Rollan

Sesión ordinaria En Don Alvaro á diez y ocho de Julio de mil no-
ve y cinco. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas
Consistoriales, para celebrar sesión ordinaria á la hora
de la mañana según viene acordado bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Eusebio Solís Barbero, y habien-
do mayoría para su celebración, por la Presidencia se
declaró abierta, y leída y aprobada que fue la ante-
rior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes
recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa el apéndice
al amillaramiento que ha de servir de base para el
repartimiento de la Riqueza Pública y Pecuaria en
el próximo ejercicio de 1910 para la censura y apro-
bación del mismo y examinado por la Corporación
por unanimidad le dio su aprobación.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar se te-
vantó la sesión y firman los Señores Concejales de que
interfiere.

Patricio Montero

Juan Gilos
Vicente Rollan

Sesión ordinaria En Don Alvaro á veintidós de Julio de mil no-
ve y cinco. Reunido el Ayuntamiento á la hora
de costumbre en sus Casas Consistoriales para ce-
lebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Eusebio Solís Barbero y habiendo mayoría pa-
ra su celebración por la presidencia se declaró

leída y aprobada que fué la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y de sus recibidas acordando su cumplimiento.

Este continuo, por la presidencia se expresó que en virtud de lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal y con vista de la lista formada por la secretaría de este Ayuntamiento de todos los contribuyentes de este distrito municipal, procede que la Corporación acuerde las Secciones en que se han de dividir para que los agraciados en el sorteo por la suerte que ha de verificarse en el próximo mes, haya de formar los ocho vocales con el Ayuntamiento la Junta municipal de Agraciados. La Corporación acuerda se divide en tres secciones, designando tres vocales de la 1.ª sección, tres de la 2.ª y dos de la 3.ª; publicándose dicha lista a los efectos del art. 67 de dicha ley.

Así mismo se acordó como fin de mes la impresión y distribución de fondos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los cancones recibidos de que certifico

Patricio Montero

Juan Solís
Vicente Rollán

Sesión ordinaria de En Don Alvaro a primero de Agosto de mil novecientos once; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, para celebrar sesión ordinaria a las diez de la mañana según viene acordado bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ubique Solís Barrero, y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta. Leída y aprobada que fué la anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el Depositario de este municipio don

Combrat
Depositario

Jose Cortes Melanes ha presentado la dimision
de dicho cargo que con tanta satisfacion venia
desempenando por parte de este ayuntamiento
pero que habiendo expuesto que no le es posible continuar
en lo expone para que la Corporacion acuerde.

En su virtud el Ayuntamiento acordó de ser ad-
mitida la dimision y á propuesta de la generali-
dad de los Concejales se nombró al que á venido
desempenandola interinamente desde primeros de
Julio ultimo Don Pedro Begias Echayzo persona
de reconocida providad, confianza y responsa-
bilidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y firmaron los Sres. concurrentes
de que certifico.

Patricio Montero

Juan Gil
Vicente Rollan



Diligencia

Certifico: Que con esta fecha no se ha celebrado
sesion por falta de asistencia de suficiente numero
de Concejales. Y para que conste pongo la
presente con el V^{to} B^{no} del Ser. Alcalde en Don
Alvaro á ocho de Agosto de mil novecientos nueve.

V^{to} B^{no}
El Alcalde

Sesion extraor-
dinaria del dia
10 de Agosto de 1909.
Presidente
D. Miquel Solis
Concejales

En Don Alvaro á diez de Agosto de mil nove-
cientos nueve bajo la presidencia del Ser. Alcal-
de Don Miquel Solis Barrero se reunieron en las
Salas Capitulares los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, con el fin de celebrar sesion publi-
ca para que fueron convocados en el tiempo y for-
ma que la Ley marca, cuya sesion tiene por ob-
jeto el de llevar á debido efecto el sorteo de los

D. Patricio Montero
D. Miquel Solis
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Concejales
D. Vicente Rollan
" Miguel Prieto
" Angel Prieto
" Gabriel Barrero
" Juanillos

asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos nueve de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbres de esta localidad y por medio de pregón y toques de campanas desde las nueve horas de esta propia mañana se declaró abierto el acto á las diez horas y á presencia de los circunstantes que tuvieron á bien concurrir. En su virtud se dió lectura del precitado (artículo 3º) capítulo 3º de la Ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna se pasó á realizar la operación, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conforme con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose á la atracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

- Ocho asociados
- 1ª Sección { D. Francisco Montero Aleon.
D. Servan Montero Canajal.
D. Juan Cortés Rollan.
D. Antonio Prieto Duran.
2ª Sección { D. Juan Blan Flores.
D. Sebastian Delgado Montero.
D. José Cortés Melaner.
3ª Sección { D. Rodrigo Garrayo Barrero.

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente á ocho Concejales de que debe constar este término según la escala del artº 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción á la misma. En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula á los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Señores

Concejales concurrentes con el Ser. Alcalde
y de todo yo, el Secretario, certifico.

Patricio Herrera

Juan Solís

Vicente Rollan



Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1907.

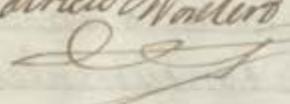
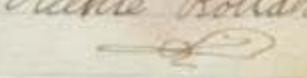
En Don Alvaro á veintidos de Agosto de mil novecientos siete; Reunido el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales, para celebrar sesión ordinaria á las diez de la mañana según tiene acordado bajo la Presidencia del Ser. Alcalde Don Miguel Solís Barero y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta, y leída y aprobada que fué la anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Particular Presupuesto

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año 1910, por la Comisión municipal de esta Corporación resultando; que discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que tienen á cargo de la Corporación así como en los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos. Resultando: Que los gastos consignados superan en la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, á los ingresos á nivelar unos con otros se presupuestaba, la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y adde no comprendidos en la tarifa general de consumos = Resultando que revisadas las partidas de presupuesto no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros si no haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada. = Resultando

que en el presupuesto de referencia no se
hace uso del arbitrio de pesas y medidas á que
se refiere la regla 8^a de la R. O. de 22 de fe-
brero de 1892 ya que se considera de muy dudoso exi-
to por las dificultades que su planteamiento ofrecian
y en todo caso por estimarse su rendimiento poco
menor que nulo. Considerando que según las dispo-
siciones 13^a de la Real orden circular de 15 de febrero
de 1893, en los presupuestos en que se consiguen ingre-
sos por arbitrios extraordinarios debe acompañarse
precisamente el expediente instruido para solici-
tar la autorización para cobrarlos. En presencia de
la Ley vigente, Reales ordenes de 15 de febrero de
1893, 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889 y la
que está declarada vigente de 3 de Agosto de 1878,
este Ayuntamiento acuerda: 1^o Aprobar en prin-
cipio el aludido presupuesto municipal ordina-
rio formado para el inmediato año de mil no-
vecientos diez. 2^o aprobar así mismo la tari-
fa de arbitrios que sin perjuicio de lo que en
definitivamente acuerde la Junta municipal
ó de proponerse al Gobierno para cubrir el
déficit que resulta en dicho presupuesto sobre
los artículos de comer, beber y arder no compren-
didos en la general del impuesto de consumos.
3^o Que se anuncie la exposición al público por tér-
mino de quince días el referido proyecto de presu-
puesto en la Secretaría de esta Corporación á los
efectos del artículo 146 de la Ley municipal, vigen-
te 4^o que se instruya á los efectos de la dispo-
sición 3^a de la indicada Real orden circular de
quince de febrero de 1893, para obtener oportu-
namente la autorización de los arbitrios de re-
ferencia á cuyo fin se fijará al público por térmi-
no de diez días en los sitios de costumbre la
aludida propuesta, remitiendo inmediatamente
copia de la misma al Ser. Gobernador Civil pa-
ra que la haya insertar en el Boletín oficial de la
provincia según previene la R. O. de 3 de Ago-

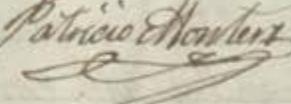
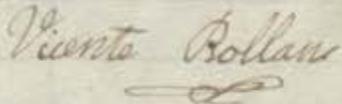
to de 1.878 y 5° que transcurrido los plazos oportunos se someteran juntos a la aprobación de la Junta municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

Patricio Montero  Juan Solís
Vicente Rollan 

sesión ordinaria
de 29 de Agosto
de 1909.

En la villa de Don Alvaro a veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a las diez de la mañana según viene acordado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Solís Barrero y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta. Y leída y aprobada que fue la anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó la inversión y distribución de fondos como fin de mes y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes de que certifico

Patricio Montero  Juan Solís
Vicente Rollan 

sesión ordinaria
de 12 de Septiembre
de 1909.

En la villa de Don Alvaro a doce de Septiembre de mil novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a las diez de la mañana según viene acordado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Solís Barrero y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia

se declaró abierta y leída y aprobada que fue la anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico

Patricio Montero

Juan Solís

Vicente Rollan

Sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 1909. En la villa de Don Alvaro á veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar

sesión ordinaria á las diez de la mañana segun viene acordado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Bameo y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta, y leída y aprobada que fue la anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó la inversión y distribución de fondos como fin de mes, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Patricio Montero

Juan Solís

Vicente Rollan

Sesión de 10 de Octubre de 1909. (ordinaria) En la villa de Don Alvaro á diez de Octubre de mil novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria á las diez de la mañana segun

viene acordado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta. Y leída y aprobada que fue la anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación en la que se participa que hallándose instruyendo expediente de excepción al soldado Pablo Barrero Garrayo el Juez Instructor Militar del Regimiento de Infantería de Castilla y debiendo este Ayuntamiento nombrar dos testigos interesados en el reemplazo de 1907. El Ayuntamiento conforme con lo propuesto acordó que pongan en dicho expediente por medio de declaración Don Servan Montero Barrajal padre del mozo Jorge Montero Montero y el mozo interesado en dicho reemplazo Juan Juan Mañanas Mañanas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes de que certifico

Patricio Montero

Juan Solís
Vicente Rollan

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Don Alvaro a veinticuatro de Octubre de mil novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales para celebrar sesión ordinaria a las diez de la mañana según viene acordado bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declaró abierta. Y leída y aprobada que fue la anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

lo la sesion firmando los Señores concejales de que certifico.

Patricio Montero Juan Solís
Vicente Rollan

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Don Alvaro a doce de Noviembre de mil novecientos nueve; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria a las diez de la mañana segun viene acordado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Ramero y habiendo mayoría para su celebracion por la Presidencia se declaró abierta. Leida y aprobada que fue el acta anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion del padrón de solares y edificios formado para el próximo año de 1910 asi como de la matricula industrial formada para dicho año y examinados por la Corporacion dichos documentos les mostro su aprobacion.

Asi mismo acordó la inversion y distribucion de fondos correspondiente al mes anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar levanto la sesion firmando los Señores Concejales de que certifico.

Patricio Montero Juan Solís
Vicente Rollan

Sección ordinaria
de 26 de Noviembre
de 1909

En Don Alvaro a veintiseis de Noviembre de
mil novecientos noventa y nueve, Reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales para cele-
brar sesión ordinaria a la hora de costumbre ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Solís y ha-
biendo mayoría para su celebración se declara a-
bierta, leída y aprobada que fue la anterior, se dis-
cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordando
su cumplimiento

libros Registro
civil

El presidente expuso que se ha recibido un oficio
del Jefe de Municipal en el que se manifiesta que
terminados los libros del Registro civil de las sucesi-
vas se rogaba a este Ayuntamiento a acuerdo de su
adquisición de cooperación así lo acuerda y se
importe de cargo al capítulo impreso el
presupuesto

El mismo de acuerda que del mismo capítulo
se concede cincuenta pesetas para gastos de via-
je para que vayan el Alcalde y Secretario a con-
ferencia con el Sr. Administrador de Hacienda sobre el
cuyo del reparto de la contribución que aparece
una equivocación sobre la tributación de este
pueblo

Se acuerda la inversión y distribución de fondos
de habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión y firman los Concejales y certifica

Petrío Montero

Juan Solís

Vicente Rollán

Acta de instalacion del Ayuntamiento

to

En la villa de Don Alvaro á primero de Enero de mil novecientos ~~diez~~; previa convocatoria por el Ser. Alcalde Don Miguel Solis Barrero se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su Presidencia los Sres. Concejales de la última eleccion que han de continuar ejerciendo y los electos proclamados por la Junta municipal del Censo electoral en sesion de lince de Diciembre último con arreglo al artº 29 de la vigente Ley electoral concurriendo igualmente los Concejales que le corresponde salir procedente de la eleccion de 1.905 y recibidos cortismente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el apremiado Ser. Alcalde el que cedió la Presidencia al Concejál que le corresponde con arreglo á la Real orden de 16 de Junio último siendo este Don Miguel Solis Barrero, una vez que se retiraron los Concejales que le corresponden salir y una vez que fueron examinados en este acto los expedientes de los electores respectivos; y resultando de los datos obrantes en la Secretaria de este Municipio que en este unico distrito electoral, no tuvo efecto la eleccion de Concejales con arreglo al artículo 39 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1.907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de dicha Ley, pasó á ocupar la Presidencia interina de que habla el artículo 53 de la Ley municipal el Concejál Don Miguel Solis Barrero por ser entre los electos el de mayor de edad, en conformidad con lo dispuesto en la mencionada Real orden.

Acto seguido se procedió á la eleccion de Alcalde Presidente definitivo de este Ayuntamiento en la forma prevenida en los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley municipal cuyo resultado fué el siguiente:

La primera de las papeletas decía Don M^{iguel}

quel Solis Barrero.

La segunda decia don Miguel Solis

La tercera don Miguel Solis

La cuarta don Miguel Solis

La quinta don Miguel Solis

La sexta don Miguel Solis

La septima don Miguel Solis

La octava don Miguel Milanés

Y resultando elegido por siete votos contra uno al Concejal don Miguel Solis Barrero, que proclamado como tal Alcalde por el Presidente virreino, pasó a ocupar la Presidencia, y se procedió a acto continuo a la elección del interinente Alcalde habiendo sido elegido don Miguel Milanés Barrero por siete votos contra uno. A continuación se hizo la elección para el nombramiento del Regidor Sindico del Ayuntamiento resultando elegido don Antonio Bena Barrero siendo a continuación elegido por el mismo procedimiento regidor interventor don Vicente Rollan Gutierrez, siendo posesionado de sus cargos y por orden correlativo fueron proclamados don Miguel Prieto y Prieto, don Alonso Montem Rollan, don Rodrigo Garrayo Barrero don Miguel Carraval Prieto

Por último quedó designado para la celebración de las sesiones ordinarias todos los domingos y hora de las diez de su mañana.

Quedando constituido el Ayuntamiento en la forma expresada se levanta la presente que firman de que certifico.

Miguel Solis Miguel Milanés

Antonio Bena Vicente Rollan

Miguel Prieto Alonso Rollan

Rodrigo Garrayo Miguel Carraval

Suplente

Sesión extraordinaria En Don Alvaro y en el mismo día de la feria de 1.º de Enero de 1910. } cha de la anterior sesión volvió a constituirse en sesión extraordinaria en sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la vigente Ley Electoral de 8 de febrero del 87 al objeto de proceder a la formación de la lista de compromisarios para la elección de Senadores. El Ayuntamiento en vista de lo prevenido en dicho precepto legal acordó: Primero que se proceda inmediatamente a la formación de las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que paguen mayor cuota de contribución directa, decidiendo la suerte en aquellos que satisfagan igual cuota, y segundo que formadas las listas se fijen al público en el día de hoy hasta el veinte del actual para oír las reclamaciones de inclusión o exclusión.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales de que certifica.

Sesión ordinaria En Don Alvaro a nueve de Enero de mil noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a las diez de la mañana según viene acordado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero, y habiendo mayoría para su celebración por la Presidencia se declara abierta. Leída y aprobadas que fueron las anteriores se dió

cuenta de los Boletines oficiales y oráculos recibidos acordando su cumplimiento.

Incontinentemente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley orgánica municipal por la Presidencia se expuso que procede a fijar las comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación con el fin del que entienda cada una en todos los negocios generales que les están encomendados por dicha Ley determinando el número de individuos de que han de componerse. La Corporación tomó el acuerdo que se proceda inmediatamente a la elección de personas en votación en conformidad con lo preceptuado en el referido artículo y verificado dió el siguiente resultado: Corresponsables a la primera Sección: Don Abigail Solís Barero, Don Antonio Vera Barero y Don Abigail Prieto y Prieto comprensiva esta de contabilidad, presupuesto, hacienda municipal y Posito.

A la Sección Segunda que comprende repartimiento, amillaramientos y demás asuntos estadísticos, Instrucción Pública; los Seres Don Abigail Millanes Barero, Don Rodrigo Garrayo Barero, y Don Vicente Rollan Juliánez. A la tercera Sección Don Alonso Rollan Montero Don Abigail Carrizal Prieto y Don Rodrigo Garrayo comprensiva de urbanización, sanidad, limpieza y caminos vecinales. Así mismo se acordó se proceda al sorteo de un vocal para la Junta municipal de Asociados en virtud de haber presentado la dimisión Don Rodrigo Garrayo Barero por haber sido nombrado Concejal de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de este expediente de pobreza instado a instancia del vecino Diego Abigail Montero para llevar a su esposa Abigail Robinson Calderón al Hospital Provincial de Badajoz con el fin de que sea admitida en dicho Establecimiento benéfico como pobre de solemnidad para que pueda ponerse en cura del padecimiento que sufre. La Corporación leido que fue por el Sr. Secretario

el mencionado expediente y resultando de las diligencias que en el mismo aparecen tanto el mencionado Diego Megias como su esposa Maria Romero deben considerarse como pobres para los fines indicados segun aparece de la certificación relativa al vallaramiento y de las declaraciones prestadas por dos testigos vecinos de este pueblo, acuerda: Que justificados los extremos propuestos por el interesado se considere á los mismos como pobres y que sea admitida la Maria Romero en el Hospital mencionado con el fin de ponerse en cura sin necesidad de pagar honorarios algunos dado la carencia de recursos con que cuenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesion y firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Sesion de 16 de San Don Alvaro á diez y seis de Enero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales á la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solis Barrero y habiendo en mayoria para su celebracion de diez cuenta del Acta anterior y aprobada, que fué: el Sr. presidente ordeno que por el Secretario se diese lectura de las disposiciones insertas en el Boletín oficial y de las ordenes recibidas, y efectuado asi se acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Sesion ordinaria de 23 de buero de 1910. En San Alvaro a veintitres de buero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Conventuales a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Ser. Alcalde Don Miguel Solis Barrero y habiendo mayoria para su celebracion el Ser. Alcalde la declaro abierta. Leida y aprobada que fue la anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmados tres documentos de que certificar.

Sesion del 30 de buero de 1910. En San Alvaro a treinta de buero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Conventuales a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Ser. Alcalde Don Miguel Solis Barrero y habiendo mayoria para aprobar las listas electorales para se da y aprobada que fue la anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

El Ser. Presidente en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley electoral para buadnes de 4 de febrero de 1874, expuso que habiendose hallado expuestas al publico las listas a que refiere el art. 25 de la misma, hasta el dia 20 del actual sobre las cuales no se han producido reclamacion alguna. En su virtud la Corporacion acordó aprobarlas definitivamente. Seguidamente el Ayuntamiento como fue de unan acordó la inversion y distribucion de fondos conforme a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley orgánica.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. concuerdemente de que certifico.

Sesión ordinaria en Don Alvaro a siete de febrero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero y habiendo mayoría para su celebración el Sr. Alcalde la declaró abierta. Leída y aprobada que fue el acta anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. concuerdemente de que certifico.

Sesión ordinaria en Don Alvaro a veintinueve de febrero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero y habiendo mayoría para su celebración el Sr. Alcalde la declaró abierta. Leída y aprobada que fue el acta anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. concuerdemente de que certifico.

certifico.

sesion ordinaria
de 28 de febrero
de 1910

En Don Alvaro a veintiocho de febrero de
mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales a la hora de cos-
tumbre para celebrar sesion ordinaria bajo la Presi-
dencia del Ser. Alcalde don Miguel Solis Barrero
y habiendo mayoría para su celebracion el Ser. Alcalde
la declaró abierta. Leida y aprobada que fue la
acta anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales y
ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó la inversión y distribu-
cion de fondos de este mes en cumplimiento de lo
dispuesto en el artº 155 de la vigente ley municipi-
pal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion y firman los Ser. concuerdate de que
certifico.

Sesion ordinaria de
dia 6 de Marzo de
1910

En Don Alvaro a seis de Marzo de mil no-
vecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas
Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar
sesion ordinaria bajo la Presidencia del Ser. Alcalde
don Miguel Solis Barrero y habiendo mayoría pa-
ra su celebracion el Ser. Alcalde la declaró abierta.
Leida y aprobada que fue la anterior, se dió cuenta
de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando
su cumplimiento.

de hermano Alvarez Montero, a Martin Macias
y Antonio Beua Barrero, para el de Alfonso
Manuela, Antonio Zea y Juan Jose Gomez
para el de Braulio Garza, a Antonio Mendigo
y Juan Manuela Barrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman los Señores concurrentes
de que certifica.

Sesión ordinaria con Don Alvaro, a veinte de Marzo de mil no-
venta y dos de Marzo de mil no-
venta y dos, Reunido el Ayuntamiento en sus Casas
Comunales, a la hora de costumbre para celebrar
sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Miguel Solís Barrero, y habiendo ma-
yoría para su celebración se dio cuenta del acta
anterior la que fue aprobada. Ato seguido se dió
cuenta de los Partidos Oficiales por venir recibidos
acordando su cumplimiento.

Previamente por la Presidencia se hizo saber
que por los moros del actual reemplazo y antiguos
Braulio Garza, Negro y Mariano, Rollan y Rollan
se tramitan expediente de exención de pobreza y au-
do puntorio de los capitales con que cuentan di-
chos moros y los padres de estos en virtud de re-
comendación de otros interesados en el reemplazo, por
lo que la Corporación acuerda nombrar dos peritos para
que procedan a la práctica de estas diligencias.

El Ayuntamiento conforme con lo acordado por la
Presidencia, acuerda sean nombrados los peritos Don
Mateo Silos Barrero y Don José Cortés Meléndez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión y firman los Señores concurrentes de
que certifica.

Sesión ordinaria, En Don Alvaro a veintinueve de Marzo de mil
del 27 de Marzo 1910, novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus sa-
las consistoriales a la hora de costumbre para
celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Barrero y
habiéndose mayoría para su celebración se dió
cuenta del acta anterior la que fué aprobada.
Acto seguido se dió cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas acordando su cumpli-
miento.

Seguidamente se acordó como fué de uso
la inversión y distribución de fondos, segun-
tamente el artº 151 de la Ley orgánica.

Esto habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando los Sres. conve-
nientemente de que certificar.

Sesión ordinaria, En Don Alvaro a diez de Abril de
del 10 de Abril, mil novecientos diez. Reunido el Ayunta-
miento en sus salas consistoriales para
celebrar sesión ordinaria a la hora de costum-
bre y habiéndose mayoría para su celebración
el Sr. Presidente Don Miguel Solís la
declara abierta y leída y aprobada que fué
la anterior se dió cuenta de los Boletines
oficiales y ordenes recibidas acordando su
cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso
a la corporación que la Comisión Mixta de
esta provincia ordena a este Ayuntamiento que

por partes mandados por el mismo
proceda a la tasación de los bienes que
posea Concepción Rollán Barro y Ma-
teo Gamayo Rollán en virtud de la rela-
ción interpuesta contra la alegación
de sus respectivos hijos Mariano y Braulio.
La Corporación en conformidad con lo mani-
festado acuerda, nombrar peritos para dicha
tasación a los vecinos de este pueblo Serván
Montera Canajal y Juan Alós Montero para
los expedientes respectivos.

Esto habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión y firman los Sres. con-
vencidos de que certifico.

Sesión del 17
de Abril de 1910

En don Alvaro a diez y siete de Abril de
mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales a la hora de
costumbre para celebrar sesión ordinaria ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Solís Barro y habiendo mayoría para su
celebración se declaró abierta.

Leída y aprobada que fue la anterior se dió
cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibi-
das acordando su cumplimiento.

Esto habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión y firman los Sres. Concejales de
que certifico.

1910
Sesión ordinaria en Don Alvaro a veinticuatro de Abril
de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales para
celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Solís Bameroy habiendo mayoría para su
celebración se declaró abierta.

Leída y aprobada que fue la anterior se
dió cuenta de los Relejos, oficiales y ordenes,
recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firmaron los Sres. conce-
pales de que certifico.

Sesión ordinaria en Don Alvaro a primero de Mayo de
de 1.º de Mayo de 1910. } mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales para celebrar se-
sión ordinaria a la hora de costumbre, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Ba-
meroy habiendo mayoría para su celebración se
declaró abierta.

Acto continuo la Corporación acordó
la inversión y distribución de fondos del
mes anterior, no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión y firmaron
los Sres. concepales de que certifico.

Sesión ordinaria
 del 14 de Mayo
 de 1910

En don Alvaro a quince de Mayo de
 mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
 en sus salas consistoriales para celebrar
 sesión ordinaria a las once de la noche, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel
 Solís Brancero, habiendo mayoría para su ce-
 lebración, se declaró abierta.

Leída y aprobada que fué la anterior, se
 dió cuenta de los Boletines especiales y orde-
 nes recibidos, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una
 instancia de Francisco Beltrán Flores en la
 que pide sean variadas en el arrendamiento
 que ha figurado a su nombre su virtud de
 expediente de información posesoria las fin-
 cas siguientes:

Una tenuta plantado de olivos de una cuarti-
 lla al sitio "La Bravera" con el líquido superficial
 de cinco pesetas.

Otro terreno también plantado de olivos de me-
 dia cuartilla de cabida al sitio llamado "Polip-
 res" con el líquido superficial de cinco pesetas.

Otro terreno de viñedo de media fanega de ca-
 bida al sitio de los "Negos" con el líquido su-
 perficial de siete pesetas cincuenta céntimos.

Y eliminárselas de las partidas de su anterior
 poseedor Diego Manuel Gualter. La Corpora-
 ción así lo acordó.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión y firmaron los Sres. Conce-
 jales de que certifico.

sesion ordinaria en Don Alvaro a veintinueve de Mayo
de 1910 } Reunido el Ayuntamiento en sus casas
consistoriales para celebrar sesion
ordinaria a la hora de costumbre, bajo la Presi-
dencia del Ser. Alcalde don Miguel Solis Ba-
neno, y habiendo mayoría para su celebracion,
este la declaró abierta.

Dada y aprobado que fue el acta anterior, se
dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes re-
cibidas, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la corporacion
la inversion y distribucion de fondos de este
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y firmaron los Seres Concejales
de que certifico.

sesion ordinaria en Don Alvaro a cinco de Junio de mil nove-
de 1 de Junio del 1910 } cientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus casas
consistoriales para celebrar sesion ordinaria a
la hora de costumbre, que tiene señalada, bajo
la Presidencia del Ser. Alcalde don Miguel Solis
Bano, y habiendo mayoría para su celebracion,
este la declaró abierta.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y
ordenes recibidas se acordó su cumplimiento, des-
pués de aprobada el acta anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y firmaron los Seres Concejales
de que certifico.

Sesión ordinaria en Don Alvaro a once de junio de mil
 del 1.º de junio de 1910 } novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
 to en sus bases constitucionales a la hora de costum-
 bre para celebrar sesión ordinaria, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Miguel Solís
 Barrero, y habiendo mayoría para celebrarla,
 se declaró abierta.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines
 oficiales y ordenes recibidas acordando su
 cumplimiento, despues de haberse examinado el ac-
 ta anterior.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar,
 se levantó la sesión y firmaron los Seres conce-
 jales asistentes, de que certifico.

Sesión del 26 de } en Don Alvaro a veintiseis de junio de
 junio de 1910 } mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento
 to a la hora de costumbre en sus bases con-
 stitucionales para celebrar sesión ordinaria, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel So-
 lis Barrero, y habiendo mayoría para suble-
 ción esta la declaró abierta.

Leida y aprobada que fue el acta anterior, se
 dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes re-
 cibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se manifes-
 tó que por el Sr. Secretario de Hacienda de esta
 provincia habia sido consignada a este Ayunta-
 miento y Junta de Alcaldes la multa de cinco
cientos pesetas por no haberse remitido a la admi-
 nistracion el repartimiento vecinal de caminos
 para el comite auo en el plazo fijado por dicho
 Centro y en vista de que es imposible en dicha

se peca formar dicho reparto puesto que se exige
la terminacion de otros trabajos en dicha fecha,
a su juicio debe evitarse el recurso de obra
para la condenacion de dicha multa por el Sr.
Director general de presupuestos. Su cooperacion
en conformidad con lo expuesto por la Presidencia,
asi se acuerda.

En mismo tambien acordó la inversion y distri-
bucion de fondos del presente mes.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y firman los Sres. concuecinos,
de que certifico.

sesion ordinaria en Don Alvaro a diez de Julio de mil nove-
tes diez. Reunido en sus salas consistoria-
les los Sres. del Ayuntamiento para celebrar se-
sion ordinaria a la hora de costumbre bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Gómez Barren, y habiendo mayoria para su ce-
lebracion se declaró abierta.

Leida y aprobada que fué la anterior, se dio
cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas,
acordando su cumplimiento.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y firman los Sres. concuecinos,
de que certifico.

sesión del 14 de
Julio de 1910

Señalando Don Alvaro a diez y siete de Julio
de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís Arana, y habiendo mayoría para su celebración, este la declaró abierta.

Leída y aprobada que fue el acta anterior, se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordado su cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa el expediente de amilaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1911, para la consulta y aprobación del mismo y acordado por la Corporación fue aprobado.

Esto habiendo sido asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores con acuerdo de que certifique.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Sres. Concejales En la villa de San Alvaro el
Alcalde Saliente primero de Enero de mil novecientos diez;
D. Miguel Solis Barroso previa convocatoria por el Sr. Alcalde don
Alcalde entrante Miguel Solis Barroso se constituyeron con asis-
D. José Cortés Milanes tencia, del mismo y bajo su Presidencia los Sres.
Sres. Concejales de concejales de la última elección que han de conti-
nuidades anteriores. nuar ejerciendo y los electos proclamados por
D. Miguel Milanes Barroso la Junta Municipal del distrito electoral, en sesión
" Alonso Rollán Montero de cinco de Enero de mil novecientos diez con arreglo al
Miguel Barvajal Prieto art.º 29 de la vigente ley electoral concurrendo
" Rodrigo Gamazo Barroso igualmente los concejales que les corresponde
" Concejales electos salir procedentes de la elección del día de
D. José Cortés Milanes Mayo de 1907 y recibidos convenientemente en estas salas,
" Pedro Meqias concejales, e instalados que fueron en sus car-
Sebastian Prieto y Prieto gos los concejales electos y por el expresado Sr. Al-
" Martín Rollán calde el que cedió la Presidencia al concejal
Concejales salientes que le corresponde con arreglo a la Real orden
D. Miguel Solis Barroso de 16 de Junio de 1907 siendo este don Sebastian
" Antonio Vera Barroso Prieto y Prieto, una vez que se retiraron los con-
" Miguel Prieto y Prieto cejales que le corresponden salir y una vez que
" Vicente Rollán fueron examinados en este acto los expedien-
tes de los electores respectivos, y resultando de
los datos obrantes en la Secretaría de este Mu-
nicipio que en este único distrito electoral,
no tuvo efecto la elección de concejales con ar-
reglo al art.º 29 de la ley electoral de 8 Agosto
de 1907, sino que fueron proclamados en la
forma que dispone el artículo 29 de dicha
ley para ocupar la Presidencia interina
de que habla el art.º 13 de la Ley Municipal
el concejal de mayor edad siendo este el esta-
do don Sebastian Prieto y Prieto.
Acto seguido se procedió a la elección de
Alcalde presidente resultando elegido por

totalidad de votos Don José Cortés Milanes
Acto continuo pasó á ocupar la presidencia
el referido Sr. Cortés y se procedió á la elección
en la misma forma que para el Alcalde resultan-
do elegido finalmente Alcalde Don Miguel Milanes
Barroso; igualmente se continuó por igual pro-
cedimiento el nombramiento de los Regidores cuyo
resultado fue el siguiente:

Don Rodrigo Garriga Barroso. Primer Regidor
Don Pedro Magias Menayo. Segundo. id
Don Alonso Rollán Montero. Tercero. id
Don Sebastian Prieto y Prieto. Cuarto. id
Don Miguel Carrajal Prieto Quinto. id
Don Martin Rollán Gubier. Sexto. id

En tal estado quedando los cargos de Depo-
sitario Municipal y depositario de este Pósito
cargos obligatorios para los concejales en
virtud de que no se encuentra persona que
voluntariamente los acepten, por unanimi-
dad se acordó: que sean desempeñados respec-
tivamente por los concejales Don Pedro Magias
Menayo y Don Miguel Carrajal Prieto.

Seguidamente también por unanimidad y
en cumplimiento de lo que dispone la sup. orgá-
nica se acordó celebrar las sesiones ordinarias
por domingo de cada semana á las diez.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión y firman los Sres.
concurrente de que certifico.

José Cortés Miguel Milanes Rodrigo Garriga

Pedro Magias Alonso Rollán

Sebastian Prieto Miguel Carrajal

Martin Rollán

Leopoldo Garriga

En Don Alvaro, en el mismo día de la sesión
de la noche de 14 de Santosos y una vez constituido el nuevo Ayuntamiento
se reunió en sesión extraordinaria con
presidencia de Inera de mil novecientos doce, bajo la
presidencia de Sr. Alvaro de José Bastos Millanes
con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto
en el art. 25 de la vigente ley electoral para la
elección de Senadores. El Ayuntamiento en virtud
de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerda
primero, que para levantar mano se saque la lista
de los Sr. concejales que componen este Ayuntamiento
y la de sus señores número de vecinos que paguen
mayor cuota de contribución directa, decidiendo
la suerte de dos ó más paguen la misma
segundo, que se fije al público dicha lista por
los días de declaración hasta el día veinte del
actual

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
esta sesión y firmaron de que es tipo
10.

Pedro Algeza

Rodrigo Garsaga

José Garsaga

En Don Alvaro a siete de Inera de mil
novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en sus
casas consistoriales para celebrar sesión ordinaria
a la hora acordada, bajo la presidencia
del Sr. Alvaro de José Bastos Millanes, el
que habiendo mayoría para su celebración
lida y aprobada que fue la anterior se da
a debate la sesión
Dadas cuenta de los Boletines oficiales y otros
asos y se acuerda su cumplimiento.

Y en conformidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley municipal, por la presente se expresa. Que debiendo presentarse a la corporación el mismo o comisiones que en ella se ha de dividir en comités a fin de que cada uno de ellas los negocios generales de uno o mas ramos de los que la ley les pone a su cargo debe verificarse la designación por medio de votación secreta. La corporación así lo acordada y dividida las comisiones entre y efectuada la elección dio el siguiente resultado:

Primera Comisión: comprende contabilidad, presupuestos, Hacienda municipal, Estadística y Fomento son elegidos: El Alcalde D. José Bastos y el Sr. D. Manuel Bellan Barroso

Segunda Comisión: comprende, Pósitos, amillamiento, repartimientos, policía urbana y rural. D. Miguel Melanes Alas, D. Pedro Abegias y D. Rodrigo Garrayo y D. Sebastian Puente

Tercera Comisión: comprende, Higiene, Comarcas, Censo población Instrucción pública y Cementerio.

D. Antonio, y ena
 de

Dicho acuerdo se dio cuenta de una solicitud de Antonio, y ena la que se acompaña expediente procesal instruido por el vecino Antonio Abegias y eno para que a nombre de este y con el mismo líquido imponible se le amillara a su nombre dos fanegas y media de tierra al sitio el Garde y otra de una uasilla al mismo sitio y al fin para la de la partida de su anterior poseedor D. cisco Barbero Dominguez, ha de ser así lo acuerda

Dicho habiendo marcado y tapado la sesión y firmados de que es

Pedro Abegias

Quintana
Enero
1912

En el día veintidós de Enero de mil novecientos doce: Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Meléndez, para celebrar sesión ordinaria habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Alcalde leída y aprobada que fue la anterior, la declaró abierta. Seguidamente se dio cuenta de la lista de electores para Comisionario en la elección de leñadores que ha estado expuesta al público para oír las reclamaciones que sobre la misma se presenten sobre la cual no se ha presentado reclamación alguna.

La Corporación en vista de lo expuesto y con sujeción a lo prevenido en la Ley para la elección de leñadores de 18 de febrero de 1877, aprobar dichas listas quedando definitivamente rectificadas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmen los Sr. Cortés, Concejales de que certifico.

Pedro Méndez

Don José Cortés Meléndez

Quintana
Enero
1912

En el día cuatro de febrero de mil novecientos doce: Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Meléndez, se leída y aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

Previamente por la presidencia se ha dado a la Corporación que debiendo proceder a Cortes de los leñadores que con el Ayuntamiento ha de constituir la Junta municipal atesor del dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley orgánica en el presente mes, en virtud procede sacar la oportuna relación de todos los vecinos con



después a formar parte de dicha Junta
recorrida las secciones en que se dividan
los contribuyentes a fin de verificar el
cuyo acto tendrá lugar el 25 de actual.
Corporación visto lo propuesto, acordó se ponga al
Público por término plebiscitaria para oír las
reclamaciones, la relación dividida en tres seccio-
nes, nombrando tres vocales de la primera tres
de la segunda y tres de la tercera.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión firmada los señores con-
currentes de que certifico.

Pedro Abegón

[Firma]

Sesión ordinaria
de 25 de febrero de
1912

Se donó el día veinticinco de febrero de mil
novecientos doce. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José Cortés Meláez se reunieron en las
Salas Consistoriales en sesión pública los señores
regidores que forman este Ayuntamiento a cuyo
fueron citados en el tiempo y forma que prescri-
be la Ley cuya sesión tiene por objeto el llevar a
efecto el coste de los asociados que con el fin de
constituir la Junta municipal durante el presente
año de lo dispuesto en el capítulo 3º de la
ordenanza.

En tal estado hallándose anunciada esta
sesión por bandos fedretos publicados en los
costumbres de esta localidad con la debida
junta que se celebró, siendo la hora de
declaró abierto el acto a presencia de
nieron a bien concurrir. Dada lectura al
pítulo 3º de la Ley municipal
textos en reclamación alguna, si en
matutina, se pasó a celebrar

reunirse las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de asociados, en las listas se encontraron conforme con lo mismo trescientos en papelitas iguales e introducidas estas en bolas de tabaco iguales se depositaron en un globo, procediéndose a la extracción una vez bien renovada las bolas dentro del globo cuyo resultado fué el siguiente:

Sección 1ª { D. Mateo Monter Rollán
" Juan Cortes Rollán
" José Milanes Cortes
Sección 2ª { D. Gabriel Bavaero Alvarez
" Antonio Meara Morcua
" Miguel Solis Bavaero
Sección 3ª { D. Miguel Prieto Prieto
" Severiano Mateos Cortes

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente a ocho concejales de que consta este Ayuntamiento según la especial del artículo 3º de la precitada Ley que debe n nombrarse con sujeción a la municipal. En vista la conformidad acordada que se publica este resultado inmediatamente se la forma ordinaria se practique la citación por sí de la a los designados, después por terminado el acto levantándose la sesión, cuya acta suscriben los tres concejales concurrentes con el Sr. Alcalde. Por todo ello yo como Sec. certifico.

Pedro Abegias

Así se pasó

de San Juan Alvaro a diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce; recibiendo el Ayuntamiento a la hora de costumbre en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortes Milanes, con objeto de ele

brar sesion ordinaria, y leida que
da que fue la acta anterior, cesó la lectura
de los Boletines oficiales, y ordenó recibidos
acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una so-
licitud del vecino de este pueblo Juan Blar-
ques Rodriguez en la que pide que se le
facillime su casa habitacion situada en
la calle Zamudio de este pueblo señalada
con el numero de gobierno letra D. antiguo
y 1º moderno y se elumina de la partida de
su anterior poseedor Angela Rodriguez Marti-
nez de la que la adquirió por compra que
le hizo por escritura otorgada a su favor ante
el notario D. Manuel Pelario Jimé.

La Corporacion así lo acuerda.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesion y firman los Sres. Concejales
concurrentes de que certifico.

Pedro Megia

Suplen de secretario

Sesion de 26 de
Mayo del 20º

Se dio cuenta a veintiseis de Mayo de
mil novecientos doce; Reunidos en sus Casas
Consejorales a la hora de costumbre los Sres. Con-
cejales que componen este Ayuntamiento para
celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Jose Cortés Mibanes, y por
mayoria para su celebracion, se declaró
leida y aprobada que fue la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Bo-
letines oficiales, y ordenó recibidos, acordando su cum-
plimiento así como la inversion y distribucion
de los cursos fin de mes.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion y firman los Sres.
Concejales concurrentes de que certifico.

corrientes de que certifico.

Pedro Mejia

Sesion de 30 de
Junio del 1912

En San Don Alvaro a treinta de Junio de mil novecien-
tos doce: reunidos en sus Casas Concejales, a la
hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria
los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento
nuevo, bajo la presidencia del Ser. Alcalde D.
Jose Cortes Milanes, leida y aprobada que fue el
acto anterior, por dicho Ser. Presidente se decla-
ro abierta la sesion.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines, ofi-
ciales, y otros recibidos acordando su cumpli-
miento. Tambien se acordó la inversion y dis-
tribucion de fondos como fue venia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y firmaron los Sres. Concejales
asistentes de que certifico.

Pedro Mejia

Agustino Garza

Sesion de
Junio del 1912

En San Don Alvaro a catorce de Julio de mil nove-
cientos doce. Reunidos en estas Casas Concejales
a la hora de costumbre los Sres. Concejales
de este Ayuntamiento para celebrar sesion ordina-
ria, bajo la presidencia del Ser. Alcalde Don Jo-
se Cortes Milanes, habiendo unanimes para su
celebracion por dicho Ser. Presidente se declaro abierta,
y segun leyda que fue el acto anterior.

Seguidamente se puso sobre la mesa el expediente
de amillaramiento que ha de servir de base

al repartimiento de la riqueza municipal
perpetua para el próximo año de 1913 para
cumplir la aprobación del mismo; y el mismo
corporación, fue aprobado.

En habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión y firmaron los Señores Concejales
de asistentes de que certifico.

Pedro Mejías

Leopoldo Gascón

Sesión ordinaria
de 28 de Julio
de 1912

Se abrió a las doce y veintiocho de Julio de mil no
veientos doce. Reunidos en sus Casas Consistoriales
a la hora de costumbre para celebrar sesión
ordinaria los Señores Concejales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Com
tey Melanes, el que leída la lectura del acta anterior
que aprobada que fue al día el acto.

Acto seguido (seguido) se manifestó por la pre
sidencia que siendo el primero de Agosto próximo
señalado por la Ley para el ingreso en la lista de
delos sucesos del actual recense de la población, proceda a com
brar Comisionado para dicho acto. La Corporación
con vista de lo expuesto por la presidencia, acordó
brar Comisionado para que provisto de las con
dientes lista, haga el ingreso de los quintos en
el citado primer de Agosto, al efecto de lo cual
Secretaría D. Francisco Macías Barrero, una
persona competente para ello, a quien se le ha
na la suma de veinte pesetas para los gastos que
locaione dicho viaje a Badajoz.

Así mismo acordó como flui de
sión y distribución de fondos.

En teniendo otros asuntos de que
levantó la sesión, firmaron los

les asistentes, y que yo el Secretario certifico

Pedro Abguin

Agosto de 1912

Sesion de 18 de
Agosto de 1912

Se don Alvaro a diez y ocho de Agosto de mil
noovecientos doce; reunido en sus Casas Comunitaria
les a la hora acostumbrada los Leves, Concejales de este
Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cortes, Illi-
lanes, el que una vez dada lectura de la acta ante-
rior y aprobada que fue, abrio el acto.

Nexto el proyecto de presupuesto municipal ordi-
nario formado para el ejercicio de 1913 por la Comi-
sion especial de este Municipio;

Resultando: Que discutido detenidamente cada
uno de los articulos y relaciones que componen dicho
presupuesto, en su totalidad, conforme
con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion
municipal, asi como con los recursos de la localidad
que se citaban para atender a aquellos.

Resultando que los gastos consignados, superan
en la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas
a los ingresos, y que para nivelar unos con
otros se presupuestó la referida cantidad en
concepto de arbitrios extraordinarios sobre arti-
culos de comer, beber y arder, no comprendidos en
la tarifa general de Consumos.

Resultando que revisada la partida del pre-
supuesto no ha sido posible reducir los gastos,
ni aumentar los ingresos para nivelar unos
con otros, si no haciendo uso del recurso de los
arbitrios extraordinarios en la cantidad ante-
indicada.

Resultando que en el presupuesto de referen-
cia no se hace uso del ingreso de arbitrios de

pesas y mudanzas a que se refiere la regla
la Real orden de 22 de febrero de 1892 ya que se
considera de muy dudoso éxito por las dificultades
que su plantamiento ofrece, y entodo por esti-
marse su rendimiento por menores que nulo.

Consideración: Que según la disposición terce-
ra de la Real orden circular de 15 de febrero de
1893, en los presupuestos en que se cononguen in-
gresos por arbitrios extraordinarios, deben acompa-
ñarse precisamente los expedientes instruidos pa-
ra solicitar la autorización para cobrarlos.

En prescencia de la vigente Ley municipal, Rea-
les Decretos de 15 de febrero de 1893, 14 Marzo de
1890, 5 de Abril de 1889 y la que esta declarada
vigente de 3 de agosto de 1878, el Ayuntamiento

1.º Aprobar por municipio el referido proyecto
de presupuesto municipal ordinario formado para
el año de 1913.

2.º Aprobar un nuevo arbitrio de arbitrio
que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde
su día, por Junta municipal, ha de proponerse
al gobierno para cubrir el déficit que resulta
en dicho presupuesto, sobre los artículos de con-
tribución y vender, no comprendidos en la general del
impuesto de consumos.

Tercero que se anuncie la expedición al pú-
blico por término de quince días del referido
proyecto de presupuesto, en la Secretaría de esta
Corporación a los efectos del artículo 146 de la
Ley municipal vigente.

4.º Que se instruya expediente, a los efectos
de la disposición tercera de la indicada Real
orden circular de 15 de febrero de 1893 pa-
ra oportunamente la autorización de los
referencia si cuyo fin se fijará al pú-
blico de diez días en los sitios de con-
tribución propuesta, remitiéndose una
copia de la misma al gobernador Civil para
que haga insertar en el Boletín

provincia, según previene la Real orden de 3 de agosto de 1878: 7

Acuerdo que tras cumplido los plaros oportunos se suueteran punto a la aprobación de la Junta municipal de dichos proyectos de presupuesto municipal por el Excmo. Sr. Alcalde, a los efectos prevenidos.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los Sres. Concejales, asistentes, de que certifico.

Pedro ellegiz

L. Sepúlveda Jarama

Sección de 29 de Septiembre del 912

En don Alvaro a veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce. Reunidos los Sres. Concejales, en sus Casas Consistoriales, a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Cortés Melanés, y leída y aprobada que fue el acta anterior, se dio cuenta de los Boletines oficiales por venir recibidos, acordando su cumplimiento. También se acordó la inversión y distribución de fondos como fue de uses.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y firman los Sres. Concejales, concurrentes, de que certifico.

Pedro ellegiz

L. Sepúlveda Jarama

En don Alvaro a veintinueve de Octubre de mil novecientos doce: Reunidos en sus Casas Consistoriales, a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria

nia los Seres del Ayuntamiento, bajo
presidencia del Ser. Alcalde Don José Cortés, se
leida y aprobada que fue el acta anterior, y
la presidencia se declaró abierta.

Seguidamente el mismo Ser. Presidente dió cuen-
ta de la corporación que precedió a acordar la apro-
bación con cargo al capítulo de impresos de
ciento noventa y cinco pesetas como gastos de via-
jes a los Maestros de esta localidad para asistir a
la función escolar en Badajoz, al Alcalde por el mis-
mo concepto por los gastos de viaje que acompaña a
ciento quince pesetas, cuya función tuvo lugar
el 7 de Mayo último, y los restantes por gratifica-
ción a Vicente Suárez Rubio, al fiel contratista, como
a los Henruay de la caridad de Jesús, por la
adquisición de dos Capones para una mesa de au-
tophía, a Vicente Macías para la limpieza de
calles para entar epidemias, a D. María F. de
Segovia Inspector de Sanidad por la visita de
inspección que ha a esta villa, la corpora-
ción así lo acuerda.

También acordó la invención y distribución de
fondos como fue de mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar
termino la sesión firman los Seres. Con-
jales asistentes, de que certifico.

Pedro Megías

[Firma]

1913

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

Faint, illegible handwritten text in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the upper and middle sections of the page.

Año 1913.

En Doubar a primero de Enero de mil novecientos
trece. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
como primero de Enero a la hora de costumbre
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cortes y habiendo
mayoria para su celebracion el Sr. presidente
declaro abierto el acto leida y aprobada que fue la
acta anterior.

Seguidamente se cumplimento del oportuno en
el art. 2.º de la vigente Ley electoral para la eleccion
de Senadores, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Que sin levantar mayor sesion se saque la lista de los Senadores,
Concejales y cuadruple numero de vecinos mayores con
tribuyentes que paguen contribucion directa y de cuoteros
mas elevadas, y en caso de que no paguen la misma
cuota decida la suerte del que ha de figurar en
la lista, como elector con derecho a elegir como
promisorio para la eleccion de Senadores.

2.º Que se exponga al publico hasta el dia veinte
del actual para hoy reclamaciones para oír las
reclamaciones que sobre las mismas se presenten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion y finan los votos concurrentes, de que
certifico

Pedro Abegias

En Doubar a veintiseis de Enero de mil novecientos
trece. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria a la hora de costumbre en sus
casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrido Cortes, y habiendo
mayoria para su celebracion, por la presidencia se
declaro abierto, leida y aprobada que fue la acta
anterior. Seguidamente el Sr. Presidente

manifiesto que visto lo dispuesto
artº 26 de la vigente Ley Electoral
Suavres, por ser se acuerda la rectificación
las listas electorales para la elección de concejales
canos que con sujeción al artículo 25 de dicha Ley
están expuestas al público hasta el día veinte del
actual, la Corporación cuenta de que no se han pre-
sentado reclamaciones algunas durante el referido
plazo de exposición, a espera aprobarlas definitivamente
en armonía con lo establecido en la referida Ley Elec-
toral de 8 de febrero 1.877.

En su mismo acuerdo la inversión y distribución
de fondos de este mes.

Fue teniendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmándose los tres concurren-
tes de que certificar "Sobre raspado - tres = vale y tres
vale".

Pedro Abegia

Asesores

Sesión de R. de
Febrero de 1913

En el día de hoy a 20 de febrero de mil novecientos
trece. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales
a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés
Milaud, y habiendo mayoría para su celebración
dicho Sr. Presidente se declaró abierta, leído y pro-
bada que fue la anterior.

Dada cuenta de los Botines oficiales, por
los que se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia de la
Corporación, que debería llevarse a efecto
los asociados que con el Ayuntamiento han
la Junta municipal atenta de los di-
tículo 66 de la vigente Ley Orgánica en
cabe se saque la oportuna relación de
tenen derecho a formar parte de

dar las lecciones, en que se han de servir los
contribuyentes, a fin de verificar el estado por
tes el día veintitrés del actual.

La Corporación visto lo expuesto por la presiden-
cia, acuerda se saque la citada relación que se
ponga al público por el término de ocho días por cada
ciento de lecciones, nombrando tres, reales, de la primera,
tres de la segunda y tres de la tercera.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión firman los Sres. Concejales, asis-
tente, de que certifico.

Pedro M. expías

Agustado J. J. J.

En su día de veintitrés de febrero de mil no-
venta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus
Cámaras Constitucionales, a la hora de costumbre para ce-
lebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José Cortés, Milán, habiendo una
mayoría para su celebración, leída y aprobada que fue
el acta anterior, se declaró abierta por la presi-
dencia.

Acto seguido y teniendo por objeto llenar a debido
efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento
de constituir la Junta Municipal durante el comen-
te año atesor del Ayuntamiento en el capítulo 3º de
la Ley orgánica vigente. En su consecuencia y
habiendo anunciado esta reunión por bandos y edic-
tos publicados en los sitios de costumbre, según consta
en su respectivo expediente en el que se hace constar
que a las diez de la mañana del día de hoy, se pro-
cedió a su sesión pública a este acto. En virtud
de su lectura al precitado capítulo 3º de dicha
Ley, para protesta ni reclamación alguna se
procedió a calificar la operación leyéndose las

listas de los vecinos que tienen de
 ser elegidos para el cargo de Alcaldes
 y hallándose conforme la citada lista
 en breves en papetas iguales, los nombres
 producidos en bolas también iguales, se separa-
 raron en un globo proporcionado, el que removi-
 do convenientemente se procedió a la extracción
 de las, obteniéndose el resultado siguientes.

Sección 1ª { D. Patricio Monter Rollán
 .. Juan Manuel Cortés
 .. Mateo Alvarer Monter

Sección 2ª { D. Juan Elvasser Gutiérrez
 .. Juan Cortés Rollán
 .. Antonio de la Barrera (menor)

Sección 3ª { D. Domingo Alvarer Beites
 .. Vicente Melani, Barrajá

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente
 a los ocho concejales de que debe constar este
 Municipio, según la escala de la Ley de 1801
 la precitada Ley de 1801 y que deben nombrarse
 con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Proposición que se publica
 que este acuerdo insertado en la forma ordinaria
 y se participe por sí sola a los designados
 para por terminado el acto y levantados la sesión
 que firman con los Señores Concejales, con un
 de que certifique.

Pedro Megía

Leopoldo

Sesión de 16
 de Marzo del 1913

Se donó Alvar a diez pesos del
 novecientos trece. Remitió el Ayuntamiento
 hora de costumbre en sus Casas Comunes
 para sesión ordinaria, bajo la

Alcalde Don José Cortes Milanes, y habiendo una
mayoria para su celebracion, leida y aprobada que fue
el acta anterior por la presidencia se declaró abierto
el acto.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por la vecina Eugenia Tobalo Leguro para que se le ami-
llaren a su nombre finqueros del expediente de informacion
provisional instruido a su nombre un terreno plantado
de olivos al sitio "Acuña de media cuartilla de cañal", otro
terreno de tres cuartilla de cañal al sitio "Fauadero", otro
terreno con olivos e higueras al sitio "Poljare de media cuar-
tilla", otro de una cuartilla con olivos al sitio "Carpan-
ta", otro de media fanega al sitio "Puerto de la Peña",
todas con el liquido indispensable que respectivamente tie-
nen y otro de media cuartilla de labranza al sitio "Barrica
de Mojigaj" eliminando de la partida de su anterior
poseedores, Juan Leguro Moreno, Alonso Milanes, Li-
lo, Diego Manuel Mater, Juan Balboa Alegria,
y Juan Boner Almer, respectivamente, la com-
pacion asi lo acuerda.

En volviendo estos asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion, que finian los señores Concejales,
asistentes, de que yo el Secret^o certifico.

Pedro Alegria

Asesor del Excmo. Ayuntamiento

de 15 de mayo de 1880. Reunido el Excmo. Ayuntamiento en
sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre pa-
ra celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Cortes Milanes, y habiendo
mayoria para su celebracion, por la presidencia se de-
claró abierto, leida y aprobada que fue la anterior.
Seguidamente se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el vecino Mateo Alvarer Montero,

gota por Miguel Solís Barro y
 Megias, pora que se le auillara, a
 tiempo de dos fauegas al sitio "Valdovra" o "Sera"
 gota tener de una fauega tres cuartillos
 colida al sitio Ruir Saieter, con el mismo liqui-
 do inponible que respectivamente tienen, felimina-
 las de la partida de un anterior poseedor Juan Fre-
 to Manuela; al segundo un terreno de labor de
 media fauega de salida al sitio "Ermita" o "Ligis"
 con el mismo liquido inponible con que figura
 y eliminarla de la partida de un anterior posee-
 dor Francisco Barro Dominguez, al tercero
 Brovulo Juan y Megias, media fauega de te-
 rreno al sitio "Bomilla", con el mismo liquido
 con que figura y eliminarla de la partida de un
 anterior dueño Gabriel Barro Alaraz.

No habiendo otros asuntos de que tratar y
 despues de acordar el expediente de la trasla-
 cion anterior, se levanto la sesion, firman-
 do los Sres. Concejales concurrentes, de que cer-
 tifico.

Pedro Megias

Leopoldo Jasso

Sesión del 29
 de Junio del 1913

En el día de hoy a veintinueve de Junio de
 mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en sus
 sesiones ordinarias a la hora de costumbre para celebrar una
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
 fonso Cortés Milanes, habiendo mayoría
 de votos, por la presidencia se declaró
 que era la que fue la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de
 los fondos recibidos acordando
 tambien se acordó la inversión

como fue de...
 Al mismo tiempo se acordó auillarse a nombre de
 Juan Manuel Carrasol, las casas situadas en la...

Ellozain señalaba con el v.º 9.º que se levanta en el
castellano señalada con el v.º 2.º y disminuirla de la partida
de Juan de Brander Domingo. Desejóse por tanto
de haberse otro punto de que se trata,
se levanta la sesión que finian los señores Concejales
asistentes, de que certifico.

Pedro Abegón

Agustín Jaramba

Señal de 13 de Julio de mil novecientos
trece. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales, a la
hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Coste, Milanes, y
habiendo mayoría para su celebración, por la presiden-
cia se declaró abierta el acto leído y aprobado que
fue el acto anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales, y ordenados, reci-
bidos se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa el apen-
dice al anillamiento que ha de ser de base al
repartimiento de la riqueza nítida y pecuaria para
el año próximo del 114, para la revisión y aproba-
ción del mismo; y examinado por la Corporación
fue aprobado.

Y habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que finian los señores Concejales
asistentes, de que certifico.

Pedro Abegón

Agustín Jaramba

13 de Julio de mil novecientos
trece. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales, a la
hora de costumbre los señores del Ayuntamiento para cele-
brar sesión ordinaria bajo la presidencia de Sr.

Alcalde Don José Cortés Melano,
mayora para la celebración por la preu-
da del artículo alrta leida y aprobada que fue
acta anterior.

Seguidamente se dio cuenta de que la Junta
municipal en sesión de 2 de octubre habia acor-
dado declarar fallidos a varios contribuyentes por
omisión, cuyo importe del auct. 1906, 7 pes 50 cent,
del 907, 15 pes 88 cent, del 908, 44 pes 24 cent, de
1909, 70'41 pes, de 1910, 83'50 pes, de 1911, 49'75 pes,
señalando de que no se ha presentado reclamación
alguna de ante los señores, que ha estado ex-
puesto al publico, el que se acuerda confirmar
el de la Junta pericial antes citada.

Se leen otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesión firmados los Sr. Conce-
jales, asistentes de que certifico.

Pedro Abad

Agustín Gascón

Sesión ordinaria de 2 de Noviembre de 1913 - - - - -
Se dio cuenta de lo acordado en la sesión de 20 de
Noviembre de 1913, en la que se acordó celebrar
sesión ordinaria bajo la presidencia de
Alcalde Don José Cortés Melano, y habiendo
mayora para su celebración, por la presidencia se
leyó el artículo alrta, leida y aprobada que fue la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
de los periódicos recibidos acordando su cumplimiento.
También se acordó amillarar la casa de
José Montero Prieto una casa habitada
en la calle Castellana de este pueblo n.
n.º 1 de gobierno, felicitando a la
anterior por haberse acordado
el mismo líquido impuesto de

de sea de treinta y seis peretas.

Y igualmente se acordó la inversión y distribución de fondos como fui venida.

Y habiendo otros asuntos, de que tratar se levanta la sesión, que firman los Señores Concejales, asistentes, de que certifico

Pedro Allegria

Isidoro Gardago

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored across the page.]

Exposición del ...

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.

60

100

[Faint, illegible handwritten notes in blue ink, possibly including a list or table of numbers and text.]

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento



En la villa de Don Alvaro a primero de
enero de mil novecientos catorce, previa convocatoria por
el Ser. Alcalde Don José Cortés Melanes se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presiden-
cia los Seres. Concejales de la última elección que
han de continuar ejerciendo y los electos proclamados
por la Junta Municipal del curso electoral, en se-
sion de dos de Noviembre del año último próximo
pasado con arreglo al artº 29 de la vigente Ley
Electoral convocando igualmente los Concejales
que le corresponde salir procedente de la elección
de doce de Diciembre de mil novecientos nueve y
recibidos cortésmente en estas casas consistoriales
e instalados que fueron en sus cargos los Concejales
electos por el expresado Ser. Alcalde el que le dio
la Presidencia al Concejál que le corresponde con
arreglo a la Real orden de 16 de Junio del 1909 sin
dolo este Don Sebastian Prieto y Prieto, una vez que
se retiraron los Concejales que le corresponden sa-
lir y una vez que fueron examinados en este ac-
to los expedientes de los electores respectivos; presen-
tando de los datos obrantes en la Secretaría de
este Municipio que en este mismo distrito de-
toral no tuvo efecto la elección de Concejales
con arreglo al artº 39 de la Ley electoral de 8 de
Agosto de 1907, sino que fueron proclamados
de la forma que dispone el artículo 29 de dicha
Ley para ocupar la Presidencia interina de
que habla el artº 53 de la Ley municipal el
Concejál de mayor edad siendo este el cita-
do Don Sebastian Prieto y Prieto.

Acto segundo se procedió a la elección del
Alcalde Presidente, resultando elegido por tota-
lidad de votos Don Pedro Mejías Menayo.

Acto continuo para ocupar el cargo de Alcaldía de referido Sev. Mejías y se procedió a la elección en la misma forma que para el Alcalde resultando elegido Benicente Alcalde Don Patricio Montero Rollán; igualmente se continuó por igual forma y procedimiento el nombramiento de los Regidores cuyo resultado fue el siguiente:

Don José Cortés Milanes	Primer Regidor
Don Juan Cortés Rollán	Segundo. id
Don Martín Rollán Putener	Tercero. id
Don Severiano Mateos Cortés	Cuarto. id
Don Juan Barrero Cortés	Quinto. id
Don Sebastián Prieto y Prieto	Sexto. id

Que continúe se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos y hora de las diez en cumplimiento de decreto prevenido la vigente ley orgánica.

Esto habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión. Hermanos los Señores concurrentes de que certifico.

Pedro Mejías

Patricio Montero

José Cortés

Juan Cortés

Severiano Mateos

Martín Rollán

Juan Barrero

Sebastián Prieto

Leyes y

Sesión especial en Don Alvaro a primero de la
 Diócesis de 1.º de
 de 1914

noviembre catorce. Para un nuevo Ayuntamiento, se dio
 de trasdiversa, bajo la presen

Don Alvaro D. Pedro Alegria Menayo al objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la vigente ley de elctoral para la eleccion de Senadores. El Ayuntamiento en virtud de lo prevenido en citada ley, leyto legal, acuerda: Primero, que sin levantar otro no se proceda á sacar la lista de los D^{os} Concejales y cuadruple número de mayores contribuyentes que siendo vecinos, paguen mas cuota por contribucion directa, dividiendo la suerte si dos ó mas pagan la misma. Segundo, que se fije al publico dicha lista hasta el dia veinte del actual para que en este plazo se puedan presentar las declaraciones pertinentes

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman de que es testigo

Pedro Alegria Patrio Montero, Jefe Cortes

Juan Cortes Severiano Mateos

Martin Rollan, Juan Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesion ordinaria. En Don Alvaro á cuatro de buero de mil novecientos y cuatro de buero de mil catorce. Remido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sus casas habituales; habiendo el acto se dio cuenta de la acta anterior la que fue aprobada

Acto continuo y en cumplimiento de cuanto se previene en el art. 60 de la vigente ley municipal se procedio por la corporacion al subcomitido de las comisiones permanentes las quedaron constituidas en la forma siguiente:

1^a - Comision. Hacienda municipal, Posito e Intervencion Publica. Presidente Don Pedro Alegria, Alcalde y los Concejales Don Juan Cortes y Donde Custia Prieto y Don Martin Rollan.

2^a - Comision. Reparto, amillaramientos, deslinde y Estadística. Don Patricio Montero, Don Severo

3^a - Comision. Severiano Abateos, Beneficencia, Sanidad y Urbanizacion. Don Pedro Megias y Don Juan Barros Cortes y Don Jose Cortes Miliario.
No habiendo otros asuntos de que tratar en levanto la sesion firman los Sres. concurrentes que certifico.

Pedro Megias

Severiano Abateos

Juan Barros Cortes

José Cortes Miliario

Sesion ordinaria en Don Alvaro a veinticinco de Enero de mil novecientos catorce. Reunido en sus salas Constitucionales del dia 25 de Enero de mil novecientos catorce.

El Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Megias Miliario habiendo mayoria para en celebracion por la presidencia se declaro abierta. Leida y aprobada que fue la anterior en cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando en cumplimiento.

A lo continuo por la presidencia se hizo saber a la corporacion que debiendo llevar a efecto de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Asociados atesor de lo dispuesto en el capitulo 3^o de la vigente ley municipal en cuyo cumplimiento se sigue la oportuna relacion de los vecinos que tienen derecho a formar parte de esta Junta y exponerla al publico desde el dia 1^o de Febrero hasta el dia veinte de Febrero para que se presenten las reclamaciones que se presenten; haciendose por bandos fediales que el dia veintidós de Febrero de esta corporacion se verificara el corte de los asociados. La corporacion ratifica lo expuesto en la presidencia asi lo acuerda.

Seguidamente se dio conocimiento a la corporacion que cumpliendo el deber de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

listas de los contribuyentes que tienen dere-
cho a votar concurrido para la elección de se-
ñadores, había estado expuesta al público hasta el día
seis de actual, sin que se hallan presentado reclama-
ción alguna sobre las mismas. El Ayuntamiento de
hoy, presentando reclamación alguna sobre inclusión o
exclusión acordó en aprobación definitiva como
se han formado.

Esto habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión y firmaron los señores concejales con acuerdo
de que certifique.

Pedro Megias

Juan Antonio Matos Juan Sanjurjo

Juan Antonio Matos

Sesión ordinaria En la villa de Don Álvaro a veintidos de febrero
de mil novecientos catorce. Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Pedro Megias y Menafra se reunie-
ron en las Salas capitulares los señores concejales que
son don Mateo Rollán y Argueta, con el fin de celebrar sesión
pública para que fueran convocados en el tiempo
de la sesión Rollán y Argueta, forma que la Ley marca, cuya sesión tiene por
objeto el de llevar a efecto el porteo de los
carros de los señores Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir
la Junta municipal durante el año mil novecien-
tos catorce, a tenor de lo dispuesto en el artículo ba-
pitular 3º de la Ley Orgánica vigente, en tal esta-
do, hallándose reunida esta Junta por causas
pedidas publicadas en los sitios de costumbre de esta
localidad con fecha quince de actual según consta
en su respectivo expediente, y por medio de pregón
que se campana desde la nueve horas de esta ma-
ñana se declaró abierto a efecto a las
veinte y tres de actual, en virtud de lo dispuesto
en el artículo 2º de la Ley municipal.

sin protesta ni reclamacion alguna a favor
 a realizar la operacion, leyendose las listas
 los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los
 cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas
 se leen y votaron conforme con los nuevos sufragios que
 papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron
 introducidas en bolas tambien iguales que se deposita-
 ron en un globo proporcionado, procediendose a la
 extraccion, el resultado de dicho globo convenientemen-
 te removido, y obteniendose el resultado siguiente:

- Don José Milanes Cortés
- | | |
|------------------------|-------------------------------|
| 1 ^a Seccion | Don Juan Montero Camajal |
| | Don Juan Pelos Barro |
| 2 ^a Seccion | Don Antonio Brinidad Brinidad |
| | Don Miguel Camajal Prieto |
| | Don Miguel Milpues Barro |
| 3 ^a Seccion | Don Juan Maria Diaz Cortés |
| | Don Vicente Prieto Montero |

El cupo total de dicho Asociados es el correspondien-
 te a dichos concejales de que debe constar para el
 principio segun (segun) la real cedula del articulo 35 de
 la mencionada Ley de 1791 y que deben darse a
 se con sujecion a las mismas. En su vista acordó
 la corporacion que se publique este resultado
 tamente en la forma ordinaria y se ponga
 por cédula a los designados, dándose por el
 do efecto y levantándose la sesion, cuya acta
 criben los sres. concejales concurrentes con el
 Alcalde y de todo lo, el Secretario certifica.

Pedro Alegria

Severiano Mateas Juan Barro

Sesion ordinaria en Don Alvaro a quince de Mayo
 de 1874 de novecientos catorce. Reunidos los sres. Ayu-
 dos Constitucionales a la hora de se...

celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia
del Ser. Alcalde Don Pedro Megias Menayo,
y habiendo mayoria para en celebracion por
el Ser. Presidente se declaro abierta la sesion. Leida
y aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de
los Boletines oficiales y ordenes recibidas, acordando
su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se eleva
to la sesion y firman los Seres. concurrentes de
que certifico.

Pedro Megias

Generiano Mateos

Juan Garriga

Liqueloo Garriga

Sesion del 29. En Don Alvaro a veintinueve de Marzo de mil novecientos
y once. Reunido el Ayuntamiento en sus
sala honorificas a la hora de costumbre para celebrar
sesion ordinaria bajo la Presidencia del Ser. Alcalde
Don Pedro Megias Menayo, y habiendo mayoria para
en celebracion por el Ser. Presidente se declaro abier-
ta la sesion. Leida y aprobada que fue la anterior, se
dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes re-
cibidas, acordando su cumplimiento.

Haubien se acordó la inversion y distribucion
de fondos como fin de mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se ele-
vato la sesion y firman los Seres. concu-
rentes de que certifico.

Pedro Megias

Generiano Mateos

Juan Garriga

Liqueloo Garriga

Sesión ordinaria
de 10 de Mayo
de 1914

En Dou Alvaro a diez de Mayo
de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Pedro Alegria
Eluay para celebrar sesión ordinaria, la-
idal y jurada que fue la anterior se dio
cuenta de las Relecciones Oficiales y cróni-
cas recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión y firmaron los
Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Pedro Alegria

Severiano Mateos

Juan Zamora

José María García

Sesión extraordinaria
de 15 de Mayo
de 1914

En Dou Alvaro a quince de Mayo de
mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento
sesión extraordinaria previa especial con-
vocatoria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Pedro Alegria Eluay y habiendo
la sesión por la presidencia se dio cuen-
ta de la anterior que fue aprobada con
asistencia de la totalidad de los Con-
cejales que componen esta Corporación
Municipal.

Precedente por la Presidencia se expone
lucrado por el Real Decreto de veintinueve
de ultimo el 2º concurso de subvenciones
anticipadas para Caminos vecinales y pue-
blados, ha reunido el Ayuntamiento para
se acuerde la conveniencia de dicho
concurso pudiendo se declare de
pública el Camino vecinal de un
a la Estación de la vía fer.

de los que cruzan este término municipal y para que puedan los Sres. Concejales emitir su opinión y acordar lo más conveniente en esta cuestión tan de vital interés para el fomento y desarrollo de la riqueza del pueblo, el Secretario dará cuenta por lectura de la citada disposición. Verificado que fue por mi el infrascrito Secretario y presentados los Sres. Concejales de las grandes ventajas que reporta a los intereses del pueblo tener buenos Caminos aun a costa de algunos sacrificios de unánime conformidad la Corporación acuerda:

Primero: Que sea declarado de utilidad pública el Camino que parte de esta población y termina en la Estación de la vía férrea atravesando solamente este término municipal y cuya longitud aproximada es de unos dos Kilómetros.

Segundo: Que se acuda al concurso solo para este Camino dada su corta distancia y ser más fácil su construcción por la economía que en si representa para este Ayuntamiento siendo además el más beneficioso para los intereses generales y particulares de este vecindario.

Tercero: Aprobar los datos que se consignaron en la proposición que ha de presentarse en las Jefaturas de obras públicas de esta provincia antes de las doce de la día veintinueve de los corrientes, teniendo en cuenta que la ejecución de los obras de dicho Camino se tomarán a cargo de este Ayuntamiento y

Cuarto: Que se eleve patente y respetuoso informe al Jtón. Ser. Gobernador Civil de esta provincia para que se otorgue declaración de utilidad pública.

Todo lo habiendo otros asuntos de que trata

tar se dio por terminada la sesion
mandando la presente acta los Señores Concejales
de que certifique.

Pedro Megias

Severiano Mateos Juan Gamero

José de Fardayo

Sesion ordinaria en la villa de Dou Alvaro a catorce
del mes de junio de mil novecientos catorce
de 1914. Reunido el Ayuntamiento en su casa
Para oír las reclamaciones que se
presentan sobre el camino vecinal
de esta localidad a la Estacion
de la vizcaína

historiales previa convocatoria para celebrar
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Megias Eluay y habiendo mayor
para su celebracion. Leida y aprobada que
fue el acta anterior por la presidencia
se declara abierta la sesion.

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporacion
que en el Boletin Oficial de esta provincia
fecha treinta del pasado mes aparece
publicado un anuncio del Gobierno
Civil de esta provincia, habiendo informacion
publica por el plero de quinientos
referente a la declaracion de utilidad
publica solicitada por esta Alcaldia
bre de este Ayuntamiento del camino
ual de este pueblo a su Estacion
ferro carril y con el fin de que en
acto en virtud de lo dispuesto en
del Reglamento provisional de 1911,
de 1911, la Corporacion debe oír en
sesion las reclamaciones que se han
sentado o se presenten ya sean
o por escrito y si bien con
quios vecinos a este camino
sin que hallan formulado
algunas lo exponen a la Corporacion

cial, para que esta informe sobre el caso lo que surge precedente en defensa de los intereses locales que representan.

La Corporación enterada del anuncio publicado por el Ser. Gobernador Civil de esta provincia de edicto y bandos de esta Alcordia haciéndolo saber al vecindario teniendo en cuenta que no se han presentado reclamación alguna dentro del plazo ni en este acto, acuerda de unanime conformidad no formular reclamación alguna por tener en cuenta que y de su utilidad se haga el referido camino con lo que en vez de perjudicar beneficia los intereses generales y locales de este pueblo.

En su consecuencia no habiendo otros asuntos de que tratar y después de acordar se remita copia certificada de este acuerdo a la Sección provincial de obras públicas de esta provincia, se levantó la sesión firmada los Seres, Concejales concurrentes de que certifico,

Pedro Ortega

Severiano Mateos Juan Garcia

Juan Garcia

del 28 de Junio de mil novecientos catorce. Reunido en mi casa con asistencia a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria los Seres del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ser. Alcalde Don Pedro de Guay Abenay, habiendo una para su elección, por el Ser. Presidente se declaró abierta, leída y aprobada que fue el acta anterior. Seguidamente se puso sobre la mesa el expediente a su millaramento que ha de

serio de base al repartimiento del
ra nística y pecuaria para el año próximo
1915, para la censura y aprobación del mismo
examinado por la Comision que a aprobar.

Al mismo acuerdo la inversión y distribu-
cion de fondos del mes, como fin del mismo.
En atendiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, y firmian los señores Con-
cejales asistentes de que certifico.

Pedro Megias

Generiano Mateos Juan Garcia

Suplente

Sesion del 6 de Julio de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pedro Megias, Mercedista, y habiendo mayoria para su celebracion por dicho Sr. Presidente se revelo abierta, leyó y aprobada que fue la anterior.

Seguientemente se manifesto por el Sr. Alcalde queriendo el primer de agosto proximo el Sr. Alcalde por la obvia necesidad para el ingreso en Caja por lista de los quintos de actual, y para proceder a nombrar un comisionado para que para a efecto esta operacion en la Caja de Badajoz, al cual se le hara entrega de esta comision y de la cantidad suficiente para los gastos.

El Ayuntamiento de lo expuesto acordó nombrar Comisionado al oficial de esta Secretaria Francisco Macias Barrios, a quien se le hara entrega de la documentacion necesaria y de un presupuesto de veinte y cinco pesetas para los gastos.

Al mismo acuerdo la inversión de fondos como fin de este mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión. firmados los Seves. Concejales
concurrentes de que certifico.

Pedro Megia

Severiano Mateos Juan G. Amador

Leopoldo Garrido

1913

